

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO Nro.: 0035-GADMCG-2022 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSE DE CECEL PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, ENTRE LA ING. PATRICIA COLCHA PAULLÁN Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

En la ciudad de Guamote, a los veinte y dos días del mes de septiembre del 2022, nos constituimos en comisión los señores: Ing. Jhonny Tello, Director de Obras Públicas, Ing. José Luis Rodríguez. Fiscalizador, Ing. Jhonnatan Chafla miembro de Comisión, en representación del Gobierno Municipal del Cantón Guamote; los mismos que son designados como delegados para la recepción provisional de la obra, mediante Memorando Nro.: 02295-A-GADMCG-2022 del 07 de septiembre de 2022 suscrito por el Tnlgo. Delfín Quishpe Apugllón Alcalde del GADMCG, esta designación es comunicada a los miembros de comisión el 13 de septiembre del 2022; y por otra parte la Ing. Patricia Colcha Paullán, Contratista de la Obra, a fin de dejar constancia la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del CONTRATO Nro.: 0035-GADMCG-2022 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSE DE CECEL PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, al tenor de las siguientes Cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 08 de junio del 2022, se suscribe el Contrato Nro.: 035-GADMCG-2022 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” entre el GAD Municipal de Guamote y la Ing. Patricia Colcha.

Con memorándum Nro.: 1846-DGOP-GADMCG-2022 de fecha 14 de julio del 2022 y recibido el 18 de julio de 2022, se designa al Ing. José Luis Rodríguez como Fiscalizador del contrato Nro.: 035-GADMCG-13-2022 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Con fecha 14 de julio de 2022 se suscribe la orden de inicio de obra donde se define que la fecha de terminación de los trabajos es el 27 de agosto del 2022.

PLANILLA Nro.: 01

Mediante Oficio Nro.: 025-2022 de fecha 04 de agosto del 2022 el contratista realiza el ingreso de la planilla de Avance de obra Nro.: 01 del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.



Mediante memorándum Nro.: 2056-DGOP-GADMCG-2022 de fecha 09 de agosto del 2022 el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas, traslada el oficio del Contratista, ingreso de la planilla de Avance de obra Nro.: 01 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Mediante memorándum Nro.: 001-FIS-JLRN-GADMCG-C035-2022 de fecha 22 de agosto del 2022, el Fiscalizador concluye que la planilla de Avance de Obra Nro.: 01, cumple con los requerimientos técnicos necesarios y cuenta con la Aprobación del Fiscalizador, por lo que se recomienda continuar con el trámite para el pago de la Presente planilla.

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN Nro.: 02

Mediante Oficio Nro.: 028-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 el contratista realiza el ingreso de la planilla de Avance de obra Nro.: 02 de Liquidación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Mediante memorándum Nro.: 2157-DGOP-GADMCG-2022 de fecha 17 de agosto del 2022 y recibido el 18 de agosto de 2022, el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas, traslada el oficio del Contratista, ingreso de la planilla de Liquidación Nro.: 02 de del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Mediante memorándum Nro.: 002-FIS-JLRN-GADMCG-C035-2022 de fecha 22 de agosto del 2022, el fiscalizador realiza la devolución de la planilla Liquidación Nro.: 02 a fin de que se realicen varias correcciones.

Mediante Oficio Nro.: 036-2022 de fecha 01 de septiembre del 2022 el contratista realiza el ingreso de la planilla de Liquidación Nro.: 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" una vez corregida las observaciones.

Mediante memorándum Nro.: 002-FIS-JLRN-GADMCG-C035-2022 de fecha 05 de septiembre del 2022, el fiscalizador realiza la devolución de la planilla de Liquidación Nro.: 02 a fin de que se adjunte la documentación habilitante para poder proseguir con el pago.

Mediante Oficio Nro.: 036-2022 de fecha 13 de septiembre del 2022 el contratista realiza el ingreso de la planilla de Liquidación Nro.: 02 del proyecto:



“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” una vez corregida las observaciones.

Mediante memorándum Nro.: 006-FIS-JLRN-GADMCG-C035-2022 de fecha 16 de septiembre del 2022, el Fiscalizador concluye que la planilla de Avance de Obra Nro.: 02, cumple con los requerimientos técnicos necesarios y cuenta con la Aprobación del Fiscalizador, por lo que se recomienda continuar con el trámite para el pago de la Presente planilla.

RECEPCIÓN PROVISIONAL

Mediante Oficio Nro.: 028-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 el contratista realiza el ingreso de la planilla de Liquidación Nro.: 02 y a su vez solicita la **RECEPCION PROVISIONAL** del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Mediante Memorándum Nro.: 02098-A-GADMCG-2022, de fecha 16 de agosto del 2022, el Tlgo. Delfín Quishpe ALCALDE DEL GADMC-G, traslada el oficio del Contratista al Director de Obras Públicas para que se sirva dar el trámite pertinente.

Mediante Memorándum Nro.: 2264-DGOP-GADMCG-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, y recibido el 18 de agosto de 2022, El Director de Obras Públicas traslada el Memorándum Nro.: 02098-A-GADMCG-2022, al Fiscalizador y solicita se emita un informe.

Mediante memorándum Nro.: 0068-FIS-JLRN-GADMCG-2022 de fecha 06 de septiembre del 2022, el Fiscalizador concluye que; una vez realizada la inspección tengo a bien informar que la obra se encuentra concluida por lo cual es **PROCEDENTE** realizar el Acta de Recepción Provisional así mismo solicito de la manera más comedida en designar a quien corresponda los miembros de comisión de la obra antes ya mencionada.

Mediante Memorando Nro.: 02295-A-GADMCG-2022 del 07 de septiembre de 2022 suscrito por el Tnlgo. Delfín Quishpe Apugllón Alcalde del GADMCG, designa a los miembros de comisión a los señores: Ing. Jhonny Tello, Director de Obras Públicas, Ing. José Luis Rodríguez. Fiscalizador, Ing. Jhonnatan Chafla miembro de Comisión del CONTRATO Nro.: 0035-GADMCG-2022 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSE DE CECEL PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.



Mediante Memorando Nro.: 2498-DGOP-GADMCG-2022 del 13 de septiembre de 2022 suscrito por el Ing. Jhonny Tello, Director de Obras Públicas, traslada el Memorando Nro.: 02295-A-GADMCG-2022 al Ing. José Luis Rodríguez. Fiscalizador, y solicita continuar con los trámites correspondientes.

2. CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS:

- Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de la obra y procedimos a la revisión e inspección, comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, en consecuencia, la comisión procede a la Recepción Provisional de la Obra.
- Las cantidades y valores de obra contratada, y las ejecutadas se detallan a continuación:

#	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONTRACTUAL			EJECUTADO	
		U.	CANT.	COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL
ADOQUINADO DE LA VIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD SANTA LUCIA BRAVO						
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN (CALZADA)	m	65	104.00	66.25	106.00
2	EXCAVACIÓN DE LA CALZADA SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	49.92	211.16	76.32	322.83
3	TERMINACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	416	457.60	424.00	466.40
4	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBBASE CLASE III (INCL. TRANSPORTE)	m3	62.4	1,151.90	63.60	1,174.06
5	ADOQUINADO VEHICULAR 400 KG/CM2+CAMA DE MACADAM	m2	416	6,760.00	421.12	6,843.20
6	CONSTRUCCIÓN DE BERMA DE H.S. F'C=210 KG/CM2 DE 35X15, (INCL. ENCOFRADO)	m	19.2	219.26	19.197	219.23
7	BORDILLO DE H.S. F'C=180 KG/CM2 + EXCAVACIÓN (INCL. ENCOFRADO)	m	130	2,069.60	115.70	1,841.94
CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL PATIO COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CECEL						
8	REPLANTEO Y NIVELACION LINEAL	km	0.06	16.02	0.0622	16.60
9	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	54	63.18	67.98	79.54
10	EXCAVACION MANUAL DE ESTRUCTURAS SIN CLASIFICAR	m3	25.2	129.28	24.49	125.63
11	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	10.8	276.26	24.83	635.15

12	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO DOS USOS	m2	54	1,007.64	46.88	874.78
13	HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2	m3	17.1	2,373.31	14.46	2,006.90
14	MALLA DE CERRAMIENTO 50X10; H=2.00M	m	60	2,552.40	62.2	2,645.99
15	RELLENO COMPACTADO CON SUELO NATURAL	m3	3.6	30.02	5.8	48.36
16	PINTURA EXTERIOR ELASTOMERICA (INCL. EMPASTE)	m2	66	485.76	69.91	514.54
17	DESALOJO DE MATERIAL	m3	21.6	102.17	18.69	88.40
TOTAL				18,009.56		18,009.56

	% AVANCE	MONTO
CONTRATADO	100.00%	\$ 18,009.56
EJECUTADO	100.00%	\$ 18,009.56

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

CONTRATO N°:	0035-GADMCG-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de junio del 2022
PLAZO:	45 días
ORDEN DE INICIO:	14 de julio del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL:	27 de agosto del 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	0 días
FECHA DE CORTE DE PLANILLA:	27 de agosto del 2022
PLAZO VIGENTE AL CORTE DE PLANILLA:	0 días

4. MULTAS:

- Por encontrarse dentro del plazo contractual **NO EXISTE MORA.**

5. LIQUIDACION ECONOMICA:

Las planillas que tienen relación al **CONTRATO** Nro.: 035-GADMCG-2022 “**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNIDADES SANTA LUCIA BRAVO Y SAN JOSÉ DE CECEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”, se realizaron de la siguiente manera:

RESUMEN DE PLANILLAS

Nº. Planilla	Valor Planillado Parcial	Valor Planillado Acumulado	Porcentaje ejecutado	Porcentaje ejecutado	Devengación del anticipo	Estado
Planilla de Avance de Obra N° 01	\$ 10,947.13	\$ 10,947.13	60.79%	60.79%	\$ 5,473.57	Aprobada
Planilla de Liquidación N° 02	\$ 7,062.43	\$ 7,062.43	39.21%	39.21%	\$ 3,531.21	Aprobada
TOTAL	\$ 18,009.56		100.00%		\$ 9,004.78	TOTAL

Reajuste:	Valor:	Estado:
Anticipo	144.08 \$	Definitiva
Planilla de Avance de Obra N° 01	87.58 \$	Definitiva
Planilla de Liquidación N° 02	56.50 \$	Provisional

En cuanto a la devengación del anticipo:

ANTICIPO ENTREGADO	\$ 9,004.78	100.00%
ANTICIPO DEVENGADO ANTERIOR	\$ 5,473.57	0.00%
ANTICIPO DEVENGADO EN ESTA PLANILLA	\$ 3,531.21	39.21%
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO	\$ 9,004.78	100.00%
ANTICIPO POR DEVENGAR	\$ 0.00	0.00%

6. OBSERVACIONES:

- No existen observaciones en la obra realizada.

7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:

- No existiendo impedimento alguno es procedente la devolución de la garantía de buen uso del anticipo.

8. RECEPCIÓN PROVISIONAL

- Para el efecto la comisión se reúne en el sitio de los trabajos procediendo a la verificación de los mismos, confirmando que estos se han efectuado de acuerdo a las estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas impartidas por el Gobierno Municipal, por intermedio de la Dirección de Gestión de Obras Públicas.
- La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

- Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA.
- Los delegados concuerdan que no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, el Contratista responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.
- Para constancia de conformidad con lo anotado se suscribe la presente acta en original y cuatro copias del mismo texto y efecto legal por parte de los personeros que han intervenido en esta diligencia



Ing. Jhonny Tello
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. José Luis Rodríguez, Mag.
FISCALIZADOR

Ing. Jhonnatan Chafla
MIEMBRO DE COMISIÓN

Ing. Patricia Colcha Paullán
CONTRATISTA

